



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 8.014.5

MAT: Autoriza contratar suministro de Colaciones, para taller Programa Acompañamiento Sociolaboral, por la modalidad de Trato Directo menor a 10 UTM.

Laja, Noviembre 20 de 2015.

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Pedido N° 813 de fecha 16/11/2015, del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 2.-Cuadro comparativo de cotizaciones de los proveedores; Carmen Barrueto Osses Pab Restaurant E.I.R.L. R.U.T. 76.426.486-K, Hotel Mary Laja R.U.T. 76.414.275-6 y Francisco Saavedra Díaz R.U.T.
- 3.- D.A. N° 7828 de fecha 12-11-2015, que aprueba Programa "Taller Programa Acompañamiento Sociolaboral"
- 4.- ecreto N° 1379 de fecha 04.03.2015, aprueba el Ademdum y Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Subsistema de Seguridades y Oportunidades de Fondo de Solidaridad Social y Municipalidad de Laja.
- 5.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.-**AUTORIZASE**, a contratar el suministro de colaciones bajo la modalidad de trato directo, con la empresa Carmen Barrueto Osses Pab Restaurant E.I.R.L R.UT: 76.426.486-K, por la suma de \$ 400.000 con impuesto, para suministrar colaciones a usuarios asistentes al taller del Programa Acompañamiento Sociolaboral, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del Reglamento de la Ley 19.886.
- 2.-**EMÍTASE**, la orden de compra a través del Portal www.MercadoPublico.cl.
- 3.-**ORDENASE**, el pago habiéndose constatado que el suministro de alimentos fue realizado en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta complementaria 1140511011003.
- 4.-**PUBLÍQUESE**, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Silva
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Díeco
- D.A.F.
- Control
- SSMM
- Unidad de Adquisiciones